



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 26 de agosto de 2021

Ejecutivo

Demandante: Bancamia

Demandado: Héctor Alonso Arredondo Muñoz y
Gloria Patricia Grajales Grajales

Radicación No. 2018-00455

Auto No. 2129

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 39, proveniente electrónicamente del Banco Davivienda, mediante el cual informa que los demandados Héctor Alonso Arredondo Muñoz y Gloria Patricia Grajales Grajales no poseen vínculos con el banco.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53babeed8fc8a2e57c3ecbacac79726e32205e97f877f13da3a9450871a874c9

Documento generado en 26/08/2021 04:32:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>